Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 12 de enero de 2023

DICTAMEN DE LA UOC Nº 03/2023

SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"- ID 422.987,** en carácter de encargado de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la *GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*; Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad Operativa y Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Asimismo, se remite la planilla de precios realizada y se comunica que, la metodología utilizada para la elaboración de precios de referencia, ha sido promediar precios publicados en la web y precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. **Aplicando así la metodología establecida en la normativa, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"- ID 422.987.**

Por lo expuesto se remite el presente dictamen considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

Es mi dictamen

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
Encargado de Despacho de la UOC

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Secretaría Privada
12 ENE. 2023
Recibido: Katherine Benitez
a las 7:56 Horas

COMBUSTIBLES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.000.000.000 Máximo: 2.000.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No																		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO	REFERENCIA	PRECIO	REFERENCIA	PRECIO	REFERENCIA	PROMEDIO	total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	UNIDAD	1						8.900	PRECIO PUBLICADO POR PETROPAR 10/02/2023 https://www.petropar.gov.py/?page_id=4460	8.700	Ccuadro comparativo de ofertas 421664 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.180	Contrato de la Licitación 420773 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL	8.927	8.927
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	UNIDAD	1						10.590	PRECIO PUBLICADO POR PETROPAR 10/02/2023 https://www.petropar.gov.py/?page_id=4460	10.700	Ccuadro comparativo de ofertas 421664 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.300	Contrato de la Licitación 420773 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL	10.530	10.530
3	15101503-9999	Nafta 95	Litros	UNIDAD	1						7.960	PRECIO PUBLICADO POR PETROBRAS 10/02/2023 https://www.petrobrasdistribucion.com.py/lista-precios	8.650	Contrato de la Licitación 419531 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL	9.700	Contrato de la Licitación 414108 - PROVISION DE COMBUSTIBLES	8.770	8.770
																		28.227

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

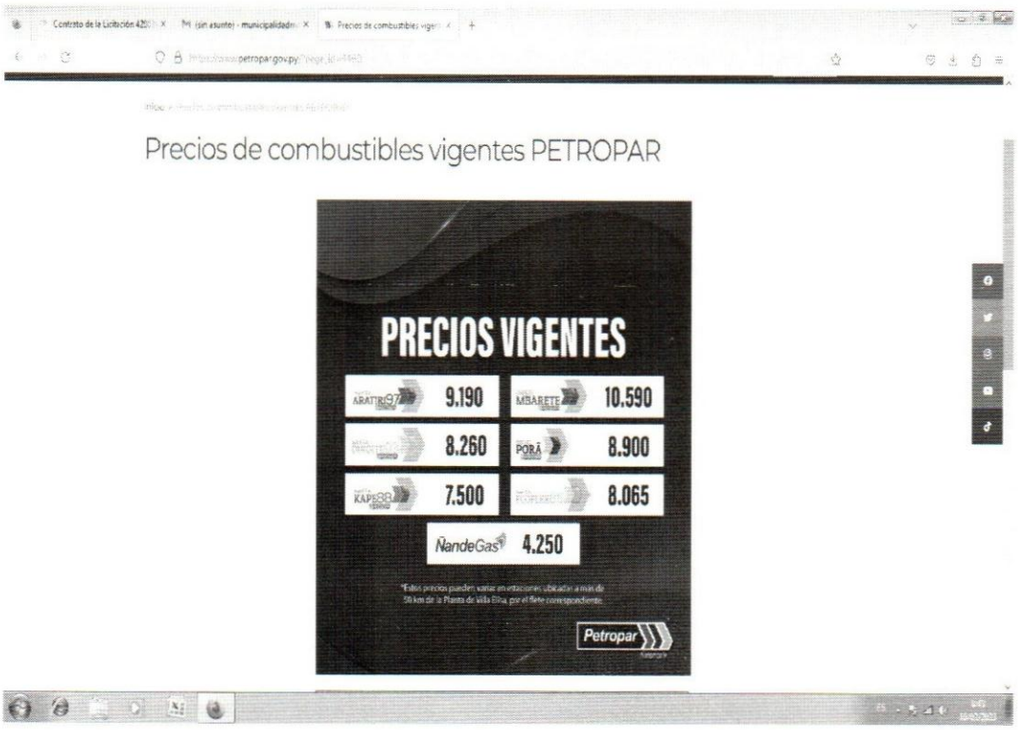

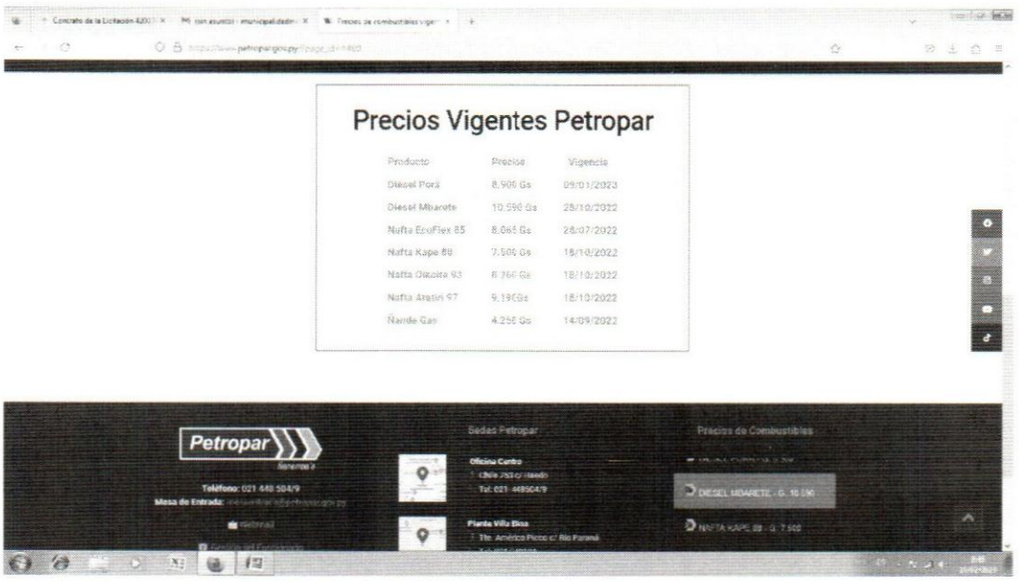

Fecha 10/02/2023

https://www.petropar.gov.py/?page_id=4460

PETROBRAS
Nuestra Empresa
Productos
Servicios
Red de Estaciones
Lista de precios
Contacto
LISTA DE PRECIOS
Conocé los precios sugeridos de nuestros combustibles para la zona de Asunción y Gran Asunción. Para el resto del país se agrega el costo del flete.
NAFTAS Y ALCOHOL
PRODUCTO
PRECIO SUGERIDO
11.100
8.900

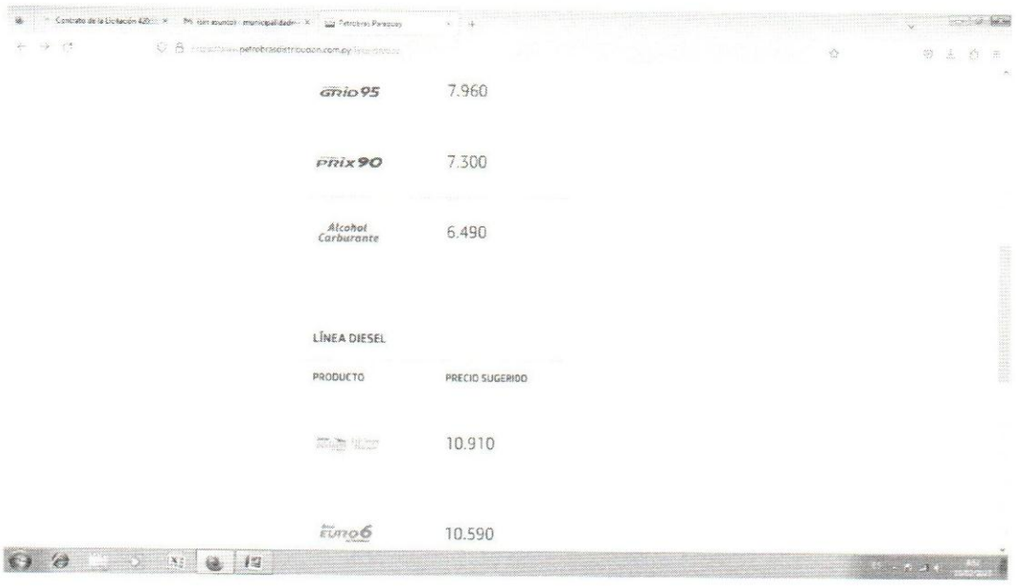
7.960
7.300
6.490
LÍNEA DIESEL
PRODUCTO
PRECIO SUGERIDO
10.910
10.590

Fecha 10/02/2023

https://www.petrobrasdistribucion.com.py/lista-precios

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN 01/23 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 421664

Item	Descripción	PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite para vehiculos	LUBRAX	BRASIL	600	37,600	22,560,000
2	Aceite para vehiculos	LUBRAX	BRASIL	300	30,100	9,030,000
3	Aceite para vehiculos	LUBRAX	BRASIL	600	29,500	17,700,000
4	Aceite para moto	LUBRAX	BRASIL	600	47,100	28,260,000
5	Aceite para caja mecánica	LUBRAX	BRASIL	400	38,100	15,240,000
6	Aceite para caja mecánica	LUBRAX	BRASIL	350	40,100	14,035,000
7	Aceite Hidraulico	LUBRAX	BRASIL	40	578,200	23,128,000
8	Fluido para freno	LUBRAX	BRASIL	50	26,000	1,300,000
9	Fluido para transmision/dirección hidráulica	LUBRAX	BRASIL	10	1,042,100	10,421,000
10	Grasa multiproposito	GIRUX	BRASIL	15	465,000	6,975,000
11	Nafta Super 97	S/M	PARAGUAY	47,120	9,430	444,341,600
12	Diesel tipo I	S/M	PARAGUAY	50,000	10,700	535,000,000
13	Diesel tipo III	S/M	PARAGUAY	560,000	8,700	4,872,000,000

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

CONTRATO N° 23/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2022 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID N° 419.531""

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz, Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, con Cédula de Identidad N° 1853755, asistido para este acto por el Secretario General, Lic. Florencio Medina con Cédula de Identidad N° 884.229, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero quienes denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACION DE SERVICIOS KAREN, con RUC N° 888489-7, domiciliada sobres las calles Pa'i Fariña e/ Rivarola y España, de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, representada para este acto por Albertano Reyes Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 888489, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR** en relación a la **PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.531

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 200/2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Lic. Florencio Medina Benitez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Oscar Derlis Molinas Ruíz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

ESTACIÓN DE SERVICIOS
BR. KAREN
San Juan Nepomuceno

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil Diésel Tipo III	Estación de Servicios Karen	Nacional	Litros	22,495	8,535	191,994,825
2	2	Nafta Ron 95	Estación de Servicios Karen	Nacional	Litros	5,537	8,650	47,895,050

TOTAL: ***Gs. 239.889.875.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes doscientos treinta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco.-***

Contrato Abierto - cantidades mínimas y máximas

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Gasoil Diésel Tipo III	Estación de Servicios Karen	Nacional	Litros	11,247	22,495	8,535	95,993,145	191,994,825
2	2	Nafta Ron 95	Estación de Servicios Karen	Nacional	Litros	2,768	5,537	8,650	23,943,200	47,895,050

TOTAL: La columna de montos mínimos asciende a la suma de **guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco (Gs. 119.936.345)**; y la columna de montos máximos asciende a la suma **de guaraníes doscientos treinta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (Gs. 239.889.875).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de año 2022.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Oscar Dario Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

ESTACIÓN DE SERVICIOS
BR. KAREN
San Juan Nepomuceno

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas – Prof. Orlando R. Cristaldo.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ***No aplica este criterio para el presente contrato según Ley N° 6919/22.***

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Lic. Florencio Medina Benítez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * INTENDENCIA *

Oscar Darlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

ESTACIÓN DE SERVICIOS
BR. KAREN
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa´i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno República del Paraguay al día seis (06) mes de diciembre y año dos mil veinte y dos.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO * INTENDENCIA *

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Oscar Derlis Molinas Ruiz
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Lic. Florencio Medina Benitez
Secretario General
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

ESTACIÓN DE SERVICIOS
BR. KAREN
San Juan Nepomuceno

CONTRATO Nº: 18/2.022.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** domiciliada en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A., Canindeyú, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar**, con Cédula de Identidad Nº 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO ADELA S.A.** con **RUC N°: 80107385-5,** con domicilio en Avda. Gral. Stroessner E/ Avda. Próceres de Mayo – Puerto Adela – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Alice Franciele Dorner de Mendoza**, con Cédula de Identidad Nº 7.024.144, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

[CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 12/2022 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL – ID Nº: 420773]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica].

GRUPO ADELA S.A.
RUC: 80107385-5

Agapito S. Melgarej
Intendente Municipal
Puerto Adela

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420773.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N°: 12/2022 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL - ID N°: 420773], convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 050/2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel - Tipo I	Litros	Boca de Expendio	3.000	Enex	Nacional	10.300	30.900.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	Boca de Expendio	4.100	Enex	Nacional	9.180	37.638.000
3	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	Boca de Expendio	1.000	Enex	Nacional	9.230	9.230.000
Total General (IVA incluido)									**77.768.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 77.768.000 (Guaraníes setenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

GRUPO ADE...
RUC: 8010739...

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Secretaria Administrativa y Financiera.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

GRUPO ADELA S.
RUC: 80107385 -

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 16 del mes NOVIEMBRE del año 2.022.

.....
Alice Franciele Dorner de Mendoza
C.I. Nº 7.024.144.-
GRUPO ADELA S.A.
RUC: 80107385-5

.....
Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I. Nº 902.163
Intendente. -

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO DE PROVISION DE COMBUSTIBLES

En el Distrito de San Juan del Paraná, republica del Paraguay, a los 18 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022, ACUERDAN por una parte LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ, representando en este acto por el Intendente Municipal ALDO N. LEPRETTI BAEZ, y refrendado por la Secretaria General Lic. Yanina Candia, y; en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y por la Otra la EMPRESA ESTACION DE SERVICIO PUMA ENERGY LAS DELICIAS CON RUC N°778032-0, presentada para este acto por la SEÑORA MARIA CHICHIK CON CI N°778032, denominado en Adelante **EL PROVEEDOR**, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE COMBUSTIBLES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

EL PROVEEDOR se obliga a realizar el servicio de provisión de combustibles a la Municipalidad de San Juan del Paraná, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 –PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente..

3. **IDENTIFIACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414.108.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN :**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 –PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108, convocado por la Municipalidad de San Juan del Paraná, adjudicado por Resolución I.M N°287/2022 y Resolución Junta Municipal N° 81/2022.-

Estación de Servicios
PUMA ENERGY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Monto mínimo total	Monto maximo total
1	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3.500	7.000	9.850	34.475.000	68.950.000
2	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	30.000	60.000	8.370	251.100.000	502.200.000
3	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	2.000	4.000	8.650	17.300.000	34.600.000
4	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	2.000	4.000	9.700	19.400.000	38.800.000
			Precio Total				322.275.000	644.550.000

El monto minimo del presente contrato asciende a la suma de 322.275.000(trescientos veinte y dos millones setenta y cinco mil guaraníes) y el monto máximo es de 644.550.000(seiscientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil guaraníes).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.-

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

- **Gasoil**: El precio unitario del gasoil será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional (Poder Ejecutivo) durante la ejecución del Contrato.
- **Nafta:** El precio unitario de la nafta será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra de acuerdo a los precios de mercado. En todos los casos, se tendrá en cuenta las disposiciones establecidas por el Decreto que Reglamente el PGN 2022 y PGN 2023.-

El reajuste debera ser solicitado por el proveedor mediante nota a travez de la mesa de entrada de la Institucion Municipal en forma fisica, Sito:Calle Defensores del Chaco-km3, dirigida a Nombre del Intendente Municipal: Aldo Numan Lepretti Baez.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será : partir de la firma del contrato hasta el 30/12/2023.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAPROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

Estación de Servicios
PUMA ENERGY
LAS DELICIAS

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA Y LA EMPRESA ADJUDICADA.-

Todas las comunicaciones y ordenes de cualquier naturaleza entre la MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces que en el texo del CONTRATO se encuentren las expresiones COMUNICARA, INFORMARA, PROTESTARA, NOTIFICARA, y otros similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor respecto al presente contrato.-

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

María de Lischka
Estación de Servicio
PUMA ENERGY
LAS DELICIAS

14. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2022.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

Lic. Yenina Candia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

Maria Chichik
Estación de Servicios
PUMA ENERGY
LAS DELICIAS